



**Comunicado
14-2023**

Factura nómina versión 4.0 obligatoria y PF RESICO con e.firma y buzón tributario a partir de 1° Julio 2023

El Servicio de Administración Tributaria a través de su página dio a conocer el pasado 31 de marzo de 2023 las siguientes facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

- Nómina. Contribuyentes que emiten CFDI de nómina estarán obligados a expedirlos en su versión 4.0, a partir de 1° de julio de 2023.
- RESICO. Personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán contar con e.firma y Buzón Tributario, con medios de contacto actualizados, a partir del 1° de Julio de 2023.

En caso de requerir más información respecto del contenido de este documento o de sus implicaciones fiscales, nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para informarles, asesorarlos y apoyarlos.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.

